

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2010-2412 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria.*

Visto el Acta de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 10 de febrero de 2010, de una parte por la "Asociación Empresarial de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria" (APROGRACANT), en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de UGT y CCOO, en representación de convenio laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 de Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como Decreto 103/08, de 16 de octubre, de atribución de competencias.

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo

Acuerda:

- 1º. Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.
- 2º. Remitir dos ejemplares para su conocimiento y depósito en la Sección de Mediación.
- 3º. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2010.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.
Asistentes

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Araceli Bautista Gárate

Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca

Por la representación sindical:

CCOO:

Fernando Ortiz Fernández

UGT:

Justo San Millán Gómez

MARTES, 2 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 41

En Santander, siendo las 10 horas del día 10 de febrero de 2010, se reúnen en la sede del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORECLA), domiciliado en Pasaje de Peña, nº 2, interior - Planta 3ª Oficina 18, los señores anteriormente relacionados, para proceder a la firma de la tabla salarial para el año 2010 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Convenio Colectivo, que se incrementa respecto a la del 2009 en un 1,75%

Dichas tabla se incorporan a la presente acta y forma parte de la misma.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la representación sindical
(ilegible).

Por la representación empresarial
(ilegible).

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CONVENIO DE SECTOR DE ABOGADOS,
PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2010

CATEGORIAS	SALARIO MES	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
NIVEL I- TITULADO GRADO SUPERIOR	1.208,81	16.923,34
NIVEL II- TITULADOS GRADO MEDIO	964,60	13.504,40
NIVEL III- Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	909,67	12.735,38
Nivel IV- Ofc. Administrativo de 2ª	830,29	11.624,06
Nivel V- Auxiliar Administrativo	781,45	10.940,30
Nivel VI- Personal de Limpieza (x horas)	5,60	9.943,21

2010/2412

CVE-2010-2412